I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 1392
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA 0 2 ABR. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos Nºs. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007,que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO

1.- AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
½ DIA PM	15-02-2012		3½ DIAS
1 DIA	29-03-2012		5 DIAS
2 DIAS	19-03-2012	20-03-2012	4 DIAS
1 DIA	20-03-2012		5 DIAS
1 DIA	10-02-2012		5 DIAS
½ DIA	13-03-2012		4½ DIAS
	1/2 DIA PM 1 DIA 2 DIAS 1 DIA 1 DIA	½ DIA PM 15-02-2012 1 DIA 29-03-2012 2 DIAS 19-03-2012 1 DIA 20-03-2012 1 DIA 10-02-2012	½ DIA PM 15-02-2012 1 DIA 29-03-2012 2 DIAS 19-03-2012 20-03-2012 1 DIA 20-03-2012 1 DIA 10-02-2012

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con la pelispuesto en este decreto.2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes sedún lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRA

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL EDUARDO VARGAS MOYA

PROP

JEFE (S) DEPARTIMENTO EDUCACION "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JEFE DEPTO

4 CISTERNA

EVM/POF/MTG/fjr

SECRETARIO MUNICIPAL